

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Delegación del Gobierno en Córdoba  
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

Núm. 1.284/2021

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA UN PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 4 MWpico y 4,4 MW nominales PARA AUTOCONSUMO SIN VERTIDOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA Y LAMT A 25 KV S/C DE 1284 METROS DE LONGITUD, SITA EN LA FINCA LA CALVA DEL T.M. DE SANTAELLA (CÓRDOBA), CONECTANDO LA LÍNEA EN LA SUBESTACIÓN PATAMULO EN EL T.M. DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

Expediente: RE 20/046

## Acuerdo

Primero: De acuerdo con la siguiente normativa:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
2. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a Información Pública la petición realizada por la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, por la que se solicita Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, de un proyecto denominado instalación fotovoltaica de 4 MWp para autoconsumo de la Comunidad de Regante Genil - Cabra, en los TT.MM. de Santaella y Puente Genil, cuyas principales características son las siguientes:

- Peticionario: Comunidad de Regantes Genil-Cabra.

- Dirección/Ubicación: La planta se ubicará en el paraje la Calva de polígono 13, parcela 78 del T.M. de Santaella (Córdoba) y la línea evacuará en la SET Patamulo en el T.M. de Puente Genil.

- Referencia catastral: 14060A013000780000TL (planta en Santaella); 14056A00100026, 14056A00100133 y 14056A00100029 para la línea en Puente Genil.

- Finalidad: Instalación fotovoltaica de generación para autoconsumo sin vertido a red para la Comunidad de Regantes Genil-Cabra.

- Características principales:

- Potencia nominal: 4.400 kWn.

- Potencia pico: 4.060 kWp.

- N.º total de paneles: 10.152 ud.

- Potencia paneles: 400 Wp.

- Estructura paneles: Estructura soporte con seguir a un eje.

- N.º inversores: 2 de 2.200 kW.

- Punto de conexión: Sin vertido.

- Línea de conexión: LSMT a 25 kV S/C y 1284 metros de longitud hasta SET Patamulos en el T.M. de Puente Genil (Córdoba).

Segundo: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero: La documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

- Teléfono: 955 063 910 (opción 2).

- C/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 1ª planta. Córdoba.

- Servicio de Industria, Energía y Minas.

- Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección de Internet:

- <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Córdoba a 5 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.